

Mérida, Yucatán a 14 de noviembre de 2024

Número de oficio: SSP/DJU/MI-51681/2024

Asunto: SE DA RESPUESTA

C. RESERVADO RESERVADO P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 263, fracción XXIV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; respecto a la solicitud **311217124000243** de fecha trece de noviembre dos mil veinticuatro, se informa:

En relación con lo anterior, me permito enviarle la información consistente en:

"Buenas tardes, por favor informe si dentro de la estructura, funciones, actividades, leyes, normatividades, reglamentaciones u otros similares mas no limitados a los anteriores del Gobierno Estatal, existe una: dirección, unidad, area, secretaría, departamento que realice funciones de inteligencia criminal, o con perspectiva de seguridad pública y/o de seguridad que obedezca el ciclo de la inteligencia.

Se requiere saber, en caso de ser existente a nivel estatal:

- 1) El nombre del área y de quien depende jerárquicamente.*
 - 2) Su reglamentación interna para realizar sus funciones y sus alcances.*
 - 3) El organigrama, no se solicitan nombres de los funcionarios solo de sus puestos y el detalle de sus funciones.*
 - 4) Su presupuesto ejercido durante el año 2023*
 - 5) Número de personal que integran su plantilla*
 - 6) Si el personal esta regulado de tal manera que deban presentar exámenes de control y confianza.*
 - 7) La legislación a nivel federal y estatal que permite e indica su funcionamiento.*
- Gracias...".*

Derivado de lo anterior me permito informarle que con fundamento en el numeral 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 37 fracción I incisos c, d, e, f y g del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial de la Ciudad de México y/o la Fiscalía General de la República, pudieran contar con dicha información.

Sin otro particular.

